



Junta Municipal De Asunción
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 13 de julio de 2020

Dictamen DUOC N° 02/20.

Ref.:

**Licitación por Concurso de Oferta N° 04/20
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CDI
CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM" PAC
N° 373.082/20**

Señor Presidente:

Visto:

En fecha 13 de julio, esta Unidad Operativa de Contrataciones – UOC N° 2 de la Junta Municipal de Asunción, realiza el presente dictamen en virtud al Decreto N° 3.456 en donde se Declara **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)**, en donde se dispone la suspensión de las Clases Presenciales hasta el 31 de Diciembre 2020 y el asilamiento preventivo y obligatorio lo que implica la paralización de actividades del Centro de Desarrollo Infantil Concejalito hasta el 31 de Diciembre del 2020, como el de referencia se sugiere la Cancelación del llamado **Licitación por Concurso de Oferta N° 04/20 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CDI CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM" PAC N° 373.082/20**.

Antecedentes:

- Nota CDI N° 125/19 de la Dirección Centro de Desarrollo Infantil Concejalitos de Asunción de fecha 17 de octubre de 2019, donde solicita el inicio del llamado.
- Programa Anual de Contrataciones con ID N° 373.082/20.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM. N° 018/20 por Gs. 240.000.000 (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones) de fecha 10 de enero, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- En fecha 28 de febrero de 2020, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con observaciones y/o recomendaciones, modificadas con la Adenda N° 1 de fecha 09 de marzo de 2020
- Fecha de Apertura de Ofertas: 03 de abril de 2020


Sra. Lorena Aragón Baravalle
Directora DUOC N° 2
Junta Municipal de Asunción



Junta Municipal De Asunción
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Ofertas Presentadas:

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

1. a) **LADERO PARAGUAYO S.A.:** presenta su oferta por un monto

Lotes	Oferente 1 LADERO PARAGUAYO S.A.
1	Gs. 51.100.-
2	Gs. 39.200.-
3	Gs.39.900.-
4	Gs. 46.200.-
5	Gs. 47.600.-
6	Gs. 53.900.-
7	Gs. 42.000.-
8	Gs. 14.000.-
9	Gs. 10.920.-
10	Gs. 42.875.-
11	Gs. 12.180.-
12	Gs. 5.040.-
13	Gs. 17.540.-
14	Gs. 4.480.-
15	Gs. 5.740.-
16	Gs. 18.935.-
17	Gs. 8.400.-
18	Gs. 9.240.-
19	Gs. 27.300.-
20	Gs. 4.760.-
21	Gs. 6.620.-
22	Gs. 14.000.-
23	Gs. 18.480.-
24	Gs. 51.800.-
25	Gs. 6.160.-
26	Gs. 5.390.-
27	Gs. 6.020.-
28	Gs. 2.240.-
29	Gs. 16.940.-
30	Gs. 7.700.-
31	Gs. 6.720.-
32	Gs. 2.100.-
33	Gs. 9.240.-
34	Gs. 18.940.-
35	Gs. 29.084.-
36	Gs. 47.600.-



Junta Municipal De Asunción
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

37	Gs. 5.600.-
38	Gs. 49.000.-
39	Gs. 42.000.-
40	Gs. 70.000.-
41	Gs. 11.200.-
42	Gs. 9.520.-
43	Gs. 7.700.-
44	Gs. 6.300.-
45	Gs. 7.700.-
46	Gs. 14.000.-
47	Gs. 4.900.-
48	Gs. 16.800.-
49	Gs. 4.200.-
50	Gs. 11.200.-
51	Gs. 2.800.-
52	Gs. 2.100.-
53	Gs. 1.120.-
54	Gs. 2.100.-
55	Gs. 4.900.-
56	Gs. 1.400.-
57	Gs. 16.800.-
58	Gs. 21.000.-
59	Gs. 8.400.-
60	Gs. 5.600.-
61	Gs. 2.800.-
62	Gs. 11.200.-
63	Gs. 25.200.-
64	Gs. 35.000.-
65	Gs. 35.400.-
66	Gs.1.113.654.-

Que, viendo las necesidades actuales y el resguardo de los intereses de la institución, desde el Momento de la Declaración de Emergencia Sanitaria por la Pandemia del CORONAVIRUS (COVID-19) que azota el País y al Mundo entero, se han dispuestos medidas preventivas tales como la suspensión de las Clases Presenciales hasta el 31 de Diciembre del 2020 para mitigar la propagación del virus, y el asilamiento preventivo y obligatorio, tenido en cuenta las Disposiciones de Suspensión de Actividades en el Centro de Desarrollo Infantil Concejalito y viendo las necesidades actuales de la institución se solicita dejar sin efecto el llamado.

Que, conforme establece la Ley 2051/03 Art. 31 Cancelación de la Licitación, las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando exista

3


Sra. Lorena Liraghi Baravalle
Directora DUOC N° 2
Junta Municipal de Asunción



Junta Municipal De Asunción
DIRECCION UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de las necesidades de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni de indemnización alguna.

Por lo expuesto, y considerando que el pedido de cancelación se encuentra debidamente justificado y amparado a lo que establece la Ley 2051/03 Art. 31 Cancelación de la Licitación, esta UOC eleva a consideración y recomienda al Señor Presidente de la Junta Municipal de Asunción la **CANCELACION** DEL PROCESO de **Licitación por Concurso de Oferta N° 04/20 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA CDI CONCEJALITOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM" PAC N° 373.082/20** y se solicita la Resolución de Cancelación de la misma.



Sra. Lorena Luraghi
Directora

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2.